

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE KUARTANGO****Resolución de Alcaldía número 3 año 2025, nombramiento de personal laboral fijo**

En Zuhatsu Kuartango (Álava), a 24 de enero de 2025, a las 8:00 horas, constituido en su despacho oficial la alcaldesa, Miren Meabe Carro, asistido por el secretario Unai Anda González, en virtud de las competencias que le son atribuidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, vengo a dictar la presente resolución:

Visto que por Resolución de Alcaldía número 65, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir de una plaza de auxiliar administrativo, una plaza de operario de servicios múltiples y una plaza de servicio de limpieza para el Ayuntamiento de Kuartango, Álava, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, publicándose anuncio en el BOTHA, número 62, de 30 de mayo de 2022.

Considerando que, en el BOTHA, número 146, de fecha 21 de diciembre de 2022, aparecen íntegramente publicadas las bases generales y específicas de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso.

Visto que con fecha 6 de enero, han presentado los documentos originales, comprobándose que coincidían con los presentados en la solicitud.

Visto que han presentado también:

1. Declaración jurada o promesa, de no hallarse inhabilitados para el ejercicio de cargo público y no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de la administración pública.

2. Declaración de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las administraciones públicas.

Visto con fecha 8 de enero de 2025, mediante Resolución de Alcaldía, número 1/2025, se procedió al nombramiento provisional de los candidatos.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBR-, y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), 2024 - 196 15/11/2024 y Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco. Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco,

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Nombrar a María Luisa Murga Martínez, personal laboral fijo, escala: administración general, subescala: auxiliar administrativo, grupo C2, nivel 18, perfil lingüístico 2, sin fecha de preceptividad, jornada completa.

**SEGUNDO:** Nombrar a Pedro Daniel Marichal González, personal laboral fijo, escala: administración general, subescala: servicios especiales (operario de servicios múltiples), grupo AP, perfil lingüístico 2, sin fecha de preceptividad, jornada completa.

TERCERO: Nombrar a Margarita Caramés Oliva, personal laboral fijo, escala: administración general, subescala: servicios especiales (operario de limpieza), grupo AP, perfil lingüístico 2, sin fecha de preceptividad, jornada parcial.

CUARTO: Notificar la presente a los aspirantes nombrados, requiriéndole para proceder a la firma del oportuno contrato de trabajo como personal laboral fija, que deberá efectuarse en el plazo de 10 días hábiles, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

QUINTO: Publicar la presente resolución en el BOTHA.

SEXTO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento de Kuartango en la primera sesión que se celebre al efecto, en cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre (ROF y RJEL).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el alcalde de este ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Zuhatzu Kuartango, a 24 de enero de 2025

*La Alcaldesa*

**MIREN MEABE CARRO**